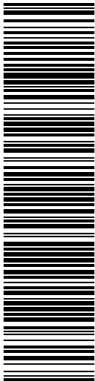


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_VPMJ_MP_OCT_25_SIGNED.pdf	Número de la anotación: 22846, Fecha de entrada: 17/10/2025 13:23:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 1IKU0-UTO17-HYUG1 Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 15:26:44 Página 1 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3766402 1IKU0-UTO17-HYUG1 DOCE5E5636C5D1A36947278595B5F5216A3D348C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por: 1. CN=JUAN FEDERICO MARTINEZ UTRERA, SERIALNUMBER=IDCES-27504855, G=JUAN FEDERICO, SN=MARTINEZ UTRERA, C=ES (CN=AC Firma profesional - CUALIFICADOS, SERIALNUMBER=A62634068, OU=Certificados Cualificados, O=Firma profesional S.A., C=ES) el 17/10/2025 13:23:24.



MOCION PARA QUE LA PATRULLA MEDIOAMBIENTAL DE LA POLICIA LOCAL DE MAJADAHONDA IMPLEMENTE NUEVAS MEDIDAS Y DEDIQUE AGENTES QUE CON CARACTER PERMANENTE VIGILEN Y SANCIONEN LA NO RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS EN HORARIO DE APERTURA DEL MONTE DEL PILAR

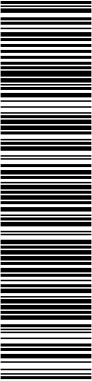
Al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal "VECINOS POR MAJADAHONDA" eleva para su debate en el presente Pleno de la Corporación LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos se han acercado al grupo municipal de "Vecinos por Majadahonda" para denunciar que sobre todo en los accesos al Monte del Pilar (1 acceso principal por la Estación de Renfe, 7 entradas grandes y 2 peatonales pequeñas) así como en las zonas aledañas a los mismos o en los diferentes caminos interiores que hay para pasear, se está produciendo con asiduidad un hecho que deteriora la calidad medioambiental del municipio: los dueños de los perros no recogen los excrementos de sus mascotas y estos quedan depositados en el suelo de estas entradas y aledaños, llegando a darse el caso de que se han encontrado bolsas con los citados residuos colgadas en las vallas que separan el recinto de las vías del tren de la Renfe. Los citados vecinos advierten que los receptáculos de recogida de excrementos caninos (conocidos en el sector como "sanecanes") son escasos y que esto fomenta esta actitud incívica de algunos dueños de mascotas que ensucian no solo las zonas comunes de tránsito sino el buen nombre de la mayoría de estos propietarios que sí cumplen con la normativa. Pero sobre todo estos vecinos también mencionan la casi nula presencia de la patrulla medio ambiental de la Policía Local, que según la normativa es la única con capacidad sancionadora para estas actitudes incívicas o vandálicas. Según nos atestiguan varios de estos vecinos, que a instancias de este grupo municipal están plasmando estas denuncias en el Registro Municipal para que queden acreditadas y documentadas para poder ser subsanadas, los agentes forestales aseguran no poder reprender a los causantes de esta desdicha incívica por carecer de potestad sancionadora. Y cuando estos vecinos han llamado a la Policía Local nos dicen que les han respondido que "no se puede hacer nada". Recordar que según consta en la ordenanza municipal de actos incívicos y vandálicos, "no recoger los excrementos depositados en lugares públicos por los animales, no encerrarlos en una bolsa de plástico o arrojarlos a un lugar no adecuado" se considera infracción grave y está sancionado con hasta 1.200 euros de multa.

Sin embargo, el apartado 3 del Artículo 32 se ha demostrado ineficaz. Este dice: "El Ayuntamiento arbitrará el procedimiento adecuado para la debida averiguación de la identidad del propietario del animal, el cual será responsable de las infracciones que se contemplan en la presente Ordenanza, por medio de la elección e implantación del mecanismo técnico adecuado para la identificación del titular del can. Al margen de la sanción que la comisión de la infracción pueda suponer, el propietario vendrá obligado a sufragar todos los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_VPMJ_MP_OCT_25_SIGNED.pdf	Número de la anotación: 22846, Fecha de entrada: 17/10/2025 13:23:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1IKU0-UTO17-HYUG1 Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 15:26:44 Página 2 de 3		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3766402 1IKU0-UTO17-HYUG1 DOCE5E536C5D1A36947278595B5F5216A3D348C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do? Firmado por : 1. CN=JUAN FEDERICO MARTINEZ UTRERA, SERIALNUMBER=IDCES-27504855, G=JUAN FEDERICO, SN=MARTINEZ UTRERA, C=ES (CN=AC Fimnaprofesional - CUALIFICADOS, SERIALNUMBER=A62634068, OU=Certificados Cualificados, O=Fimnaprofesional S.A., C=ES) el 17/10/2025 13:23:24.

gastos que generados para su identificación". Nos gustaría saber cuantos procedimientos de averiguación de identidad de un propietario o de un animal se han incoado y si es que se ha abierto alguno, cuantos han derivado en multas. Esta es nuestra primera pregunta al Equipo de Gobierno que formulamos también a través de esta moción.

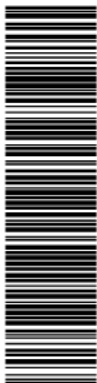
Desde "Vecinos por Majadahonda" creemos que sí se pueden hacer cosas más prácticas y eficaces en la defensa de la Salud Pública y la Urbanidad tanto en el Monte del Pilar como en Majadahonda en general. Y son necesarias muchas más iniciativas. Por eso hemos presentado esta moción para la que previamente hemos evaluado los medios que el Ayuntamiento de Majadahonda destina para la persecución de esta lacra medioambiental que tanto solivianta a los vecinos.

El Ayuntamiento de Majadahonda anunciaba el 6 de septiembre de 2024 que había reforzado los medios con los que cuenta la Patrulla Medioambiental del municipio, creada en 2009 para prevenir delitos medioambientales que deterioran el entorno natural y urbano y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales. Sobre una Plantilla de Policía de 137 agentes a 30 junio 2025, la nueva Patrulla Medio Ambiental está compuesta por 1 subinspector, 1 oficial y 8 agentes de la Policía Local, y cuenta con un vehículo BMW X3, 2 motocicletas de campo, visores nocturnos y drones de la Unidad de Vigilancia Aérea de Majadahonda. El 5 noviembre 2021 el Equipo de Gobierno había anunciado que la Policía Local de Majadahonda patrullaría también con bicicletas eléctricas que había comprado para patrullar "de una forma mucho más respetuosa con el medio ambiente, especialmente en zonas protegidas como la Dehesa o el propio Monte del Pilar" aunque ahora no aparecen las citadas bicicletas, –cuyo número nunca se especificó–, en la relación de medios de la Patrulla Medioambiental. Si pudieran aclarar también esta incógnita que esta sería la segunda pregunta y su respuesta también se la agradeceríamos al Equipo de Gobierno.

Según anunció el Equipo de Gobierno, la Patrulla Medioambiental de Majadahonda es un servicio "que funciona las 24 horas del día" y tiene entre sus cometidos "corregir comportamientos incívicos como no recoger excrementos caninos en la vía pública. Todos estos trabajos se realizan en estrecha colaboración con agentes forestales y la Fiscalía de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y en coordinación con la Concejalía de Medio Ambiente de Majadahonda. Esta mayor interacción entre las distintas instituciones y organismos permitirá continuar aumentando las funciones y eficacia de la unidad policial". Eso dice la nota de prensa del Equipo de Gobierno. Sin embargo, tanto despliegue durante 24 horas al día de 1 subinspector, 1 oficial y 8 agentes de la Policía Local, 1 vehículo BMW X3, 2 motocicletas de campo, visores nocturnos, drones y las bicicletas, si es que aparecen, no han sido suficientes para detectar este alarmante aumento de los excrementos caninos en las 10 entradas al Monte del Pilar y alrededores. Tampoco sabemos si con semejante despliegue de fuerzas policiales terrestres y aéreas cuantos procedimientos de averiguación de identidad de un propietario o de un animal se han producido. Esto con respecto a las medidas de control y de sanción

Pasemos ahora a las medidas de prevención. El 11 marzo de este año 2025, la concejala de Medio Ambiente anunciaba que en total se instalarían 82 “sanecanes”, tanto en zonas urbanas como verdes del municipio de Majadahonda. Nos gustaría saber cuantos de estos 82 sanecanes están instalados en las 10 entradas del Monte del Pilar y alrededores porque en cualquier caso se están demostrando insuficientes y esta sería nuestra tercera pregunta. Y también sugerimos que junto al aumento de estos necesarios "sanecanes" se instalen carteles

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotacion registro: MOCION_VPMJ_MP_OCT_25_SIGNED.pdf	Número de la anotación: 22846, Fecha de entrada: 17/10/2025 13:23:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1IKU0-UTO17-HYUG1 Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 15:26:44 Página 3 de 3		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3766402 1IKU0-UTO17-HYUG1 D0C5E5538C3D1A3694727855985F5216A3D348C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?Firmado por : 1. CN=JUAN FEDERICO MARTINEZ UTRERA, SERIALNUMBER=DCES-27504655Y, G=JUAN FEDERICO, SN=MARTINEZ UTRERA, C=ES \(CN=AG Firmaprofesional - CUALIFICADOS, SERIALNUMBER=A62634068, OU=Certificados Cualificados, O=Firmaprofesional S.A., C=ES\) el 17/10/2025 13:23:24](https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?Firmado por : 1. CN=JUAN FEDERICO MARTINEZ UTRERA, SERIALNUMBER=DCES-27504655Y, G=JUAN FEDERICO, SN=MARTINEZ UTRERA, C=ES (CN=AG Firmaprofesional - CUALIFICADOS, SERIALNUMBER=A62634068, OU=Certificados Cualificados, O=Firmaprofesional S.A., C=ES) el 17/10/2025 13:23:24)

disuasorios en las entradas al Monte del Pilar y alrededores anunciando la obligatoriedad de recoger excrementos y las sanciones a las que se exponen los que la incumplen. Sería conveniente además que se instalaran cámaras de seguridad una vez que se hayan solventado los problemas que ha suscitado la contrata de la instalación de cámaras en el municipio, esa contrata de la que inicialmente se desmintió que existieran irregularidades y posteriormente los tribunales la tumbaron por estas mismas irregularidades denunciadas, costando el desaguizado 50.000 euros más y sin que se hayan depurado aún responsabilidades.

Dado que el Patronato del Monte del Pilar está en trámite de disolución, por acuerdo del 99% de los grupos municipales de este Ayuntamiento, aunque desde toda la Oposición hemos precisado y desde "Vecinos por Majadahonda" insistido, en que queremos que se conserve la presencia de la sociedad civil por medio de las asociaciones que pertenecían al mismo, y ese fue nuestra condición para el respaldo a esta disolución, junto con el significativo ahorro de costes en gastos, sueldos directivos y bajas, que esperamos que se vean cumplidas, solicitamos que las Concejalía de Medio Ambiente y la de Seguridad se coordinen para que a partir del 1 de enero sea realidad la siguiente

PROPUESTA:

El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda insta a la Policía Local a que la Patrulla Medio Ambiental que tiene adscrita destine con carácter permanente en horario de apertura a varios agentes que, en número que sus responsables determinen y en coordinación con los agentes forestales, vigilen y sancionen la no retirada de excrementos caninos de tal forma que su presencia sea visible y perceptible por los propietarios de los canes, sobre todo en fines de semana, días de máximo uso y frecuencia.

Que el Ayuntamiento de Majadahonda instale en las entradas y salidas del Monte del Pilar así como en zonas estratégicas de su interior un mayor número de "sanecanes" para disuadir de la infracción grave que supone el abandono de los citados residuos por parte de sus propietarios.

Que el Ayuntamiento de Majadahonda instale en las entradas y salidas del Monte del Pilar carteles advirtiendo de la ilegalidad de abandonar excrementos caninos y sus correspondientes multas.

Majadahonda a 17 de Octubre de 2025

Carlos Bonet Pelegay
Portavoz del Grupo Municipal
Grupo M. Vecinos por Majadahonda
C.I.F.: V-56432941

